



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 FEB. 2009

VISTO: estas actuaciones relativas a la contratación directa del servicio de guardia y prevención de siniestros 272 con la Dirección Nacional de Bomberos, para los establecimientos de la Dirección General de Casinos, por el Ejercicio 2009.-

RESULTANDO: I) que el costo total de la referida contratación se estimó por el Area de Administración Financiera – División Presupuesto y Control Presupuestal, para todas las unidades del citado Organismo y para el citado ejercicio 2009 en \$ 8:412.908,00 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos doce mil novecientos ocho).-

ASUNTO 3266

II) que tal circunstancia obedece a la imposibilidad de determinar una cifra puntual en función de la naturaleza aleatoria del referido servicio.-

III) que dentro del monto estimado se encuentra comprendida la contratación del servicio de guardia para la Sala Lago Merín, cuya estimación asciende a la suma de \$ 94.059,00 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil cincuenta y nueve).-

IV) que teniendo en cuenta que la mencionada Sala en principio no será abierta al público durante el Ejercicio 2009, corresponde descontar dicho monto del estimativo inicial, por lo que la contratación de obrados ascendería a la suma de \$ 8:318.849,00 (pesos uruguayos ocho millones trescientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve).-

V) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

CONSIDERANDO:I) que la presente contratación se realiza al amparo del numeral 3, literal A) del artículo 33, del TOCAF por ser entre Organismos o dependencias del Estado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la norma citada.-

TG/hgt/

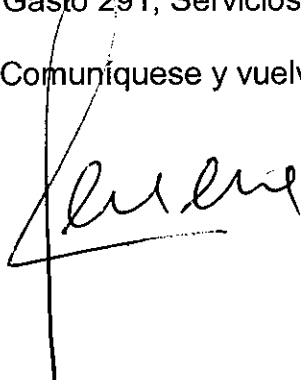
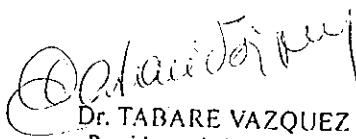
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Contratar directamente al amparo del literal A), numeral 3 del artículo 33 del TOCAF, el servicio de guardia y prevención de siniestros 272 con la

Dirección Nacional de Bomberos, para los establecimientos del Organismo, por el Ejercicio 2009, por hasta un monto total anual estimado de \$ 8:318.849,00 (pesos uruguayos ocho millones trescientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve).-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 15, Objeto del Gasto 291, Servicios de vigilancia y custodia.-

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Casinos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a vertical line that extends from the text above.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República